

DECRETO 1744 DE 2020

(diciembre 22)

D.O. 51.536, diciembre 22 de 2020

por el cual se modifica la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)

Nota: Modificado por el Decreto 419 de 2023.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que se modificó la estructura organizacional de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN con el fin de optimizar el modelo de gobernanza institucional para el fortalecimiento de la planificación estratégica y la gestión territorial de la Entidad facilitando una interacción eficiente entre el nivel central y el nivel local. Así mismo, este rediseño tiene como objetivos principales potencializar el modelo de gestión del talento humano, los procesos de gestión tributaria y aduanera para el aumento de su eficiencia en términos de mayor recaudo y gestión del riesgo y mejorar la gestión tecnológica, los datos y la seguridad de la información para la toma de decisiones.

Que para implementar la nueva estructura de la DIAN se modificó la nomenclatura de los empleos de la Entidad con el fin de crear los cargos requeridos para las nuevas dependencias y adecuar los existentes a la nueva organización institucional, para ello: (i) se

suprimió en el Nivel Directivo la denominación Subdirector Código 506 Grado 04 y (II) se crearon en el Nivel Directivo y Asesor las siguientes denominaciones: 1. Director Operativo de Grandes Contribuyentes, 2. Jefe de Oficina Tributación Internacional Código 507 Grado 05, 3. Subdirector II Código 506, 4. Subdirector I Código 506 y 5. Asesor IV Código 404 Grado 04,

Que teniendo en cuenta que la presente modificación de planta no está creando empleos de carácter permanente del nivel profesional, no le aplica lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley 1955 de 2019, reglamentado por el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Que la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional – DIAN presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, y los artículos 2.2.12.1, 2.2.12.2 y 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015, para efecto de modificar su estructura, nomenclatura y planta de personal encontrándola ajustada técnicamente, emitiendo, en consecuencia, concepto técnico favorable.

Que, para los fines de este Decreto, se cuenta con el concepto de viabilidad presupuestal de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Modificado en lo pertinente por el Decreto 419 de 2023, artículo 1°. Crear los siguientes empleos en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales —DIAN:

Nivel Directivo

Planta Global

No. de empleos

Denominación del empleo

Código

Grado

1 (Uno)

Director

509

06

1 (Uno)

Director

Operativo de Grandes Contribuyentes

—

(Uno)

Jefe de Oficina de Tributación Internacional

507

05

14 (catorce)

Subdirector II

506

----

11 (Once)

Subdirector I

506

----

2 (Dos)

Director Seccional I

502

02

Nivel Asesor

Despacho Dirección General

No. de empleos

Denominación del empleo

Código

Grado

1 (uno)

Asesor IV

404

04

4 (cuatro)

Asesor 111

403

03

Artículo 2°. Vigencias. El presente Decreto rige a partir de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 4051 de 2008 modificado por los Decretos 1974 de 2009, 4953 de 2011, 2393 de 2015, 2394 de 2015, 2153 de 2017 y 2184 de 2017.

Publíquese y cúmplase

Dado en Bogotá, D.C., a 22 de diciembre de 2020

IVAN DUQUE MARQUEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público

Alberto Carrasquilla Barrera

